Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 09/2020
Caazapá, 20 de Agosto de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 04/20 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE OFICINA"** con ID N° **377.732**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 011/20 de fecha 20 de febrero de 2020 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Sr. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO, Lic. OSCAR FRANCISCO GRANADA RIVAS, TECNICO ADMINISTRATIVO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 010/2020 de fecha 14 de Julio de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES:	Firmante de la Oferta	Foliación	MESA DE ENTTRADA Nº	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta	Observaciones
1. OFFICE COMPU S.A.	BELINDA MERCEDES CASTILLO C.I.Nº 449.655	01 AL 29	36/20	80013316-1	belinda@officecompu.com.py licitacion@officecompu.com.py	9.550.400	Cotiza todos los ítems
2. INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO	JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI C.I.Nº 3.187.001	01 AL 07	38/20	3187001-5	licitaciones@interpro.com.py	9.719.000	Cotiza todos los ítems
3. SDA PARAGUAY S.A.	FEDERICO FRONTANILLA RIVEROS CON C.I.Nº 524.067	01 AL 25	39/20	80017709-6	info@sda.com.py	8.040.000	Cotiza todos los ítems

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación.

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	OFFICE COMPU S.A.	INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO	SDA PARAGUAY S.A.
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS DEL SINARH Y SFP	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios)	
OFFICE COMPU S.A. RUC 80013316-1	Belinda Mercedes Castillo Amadeo con C.I.N° 449.655	SIN REGISTROS
	Olivia Mercedes Pettengill Castillo con C.I.N° 1.549.441	SIN REGISTROS
	Juan Carlos Pettengill Castillo con C.I.N° 2.392.801	SIN REGISTROS
INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO RUC 3187001-5	Juan Carlos Zuccolillo Galli con C.I.N° 3.187.001	SIN REGISTROS

...ANO SOLIS C.
...monio y Suministro
...Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6	Federico Inocencio Frontanilla Riveros con CINº 524.067	**DOCENTE DE LA FPUNA (Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción)**
	Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla con CINº 751.212	**SIN REGISTROS**
	Luis Emilio Saguier Blanco con CINº 840.481	**SIN REGISTROS**
	Guillermo Gofredo de Andrea con CINº 7.793.430	**SIN REGISTROS**

➢ **SDA PARAGUAY S.A.:**

En los siguientes puntos se presenta el análisis con respecto a las prohibiciones y limitaciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15) del Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, socio de la firma **SDA PARAGUAY S.A.:**

• En referencia al inc. a) del art 40 de la ley 2051/03: se verificó en la base de datos del SINARH de la Corte Suprema de Justicia (Convocante) en la cual el oferente se encuentra SIN REGISTROS; y,

• En relación al inc. b) del art. 40 de la Ley 2051/03: el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, ejerce la función de Docente en instituciones educativas públicas, respecto señalamos que los docentes de las instituciones educativas públicas se exceptúan de la Ley 1626/00 de la Función Pública, tal como expresa en su Art. 2º.- *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: a)...; b)...; c)...; d)...; e)...; f) los docentes de la Universidad Nacional y de* las instituciones oficiales de la educación primaria, secundaria y técnica.

Por todo lo expuesto anteriormente, dicho oferente no se encuentra con impedimentos para ejecutar el contrato.

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación.

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos y aclaraciones pertinentes:

a) Por **Nota N° 11/20** de fecha 29 de Julio de 2020, recibida por Federico Frontanilla en fecha 29/07/20, se ha solicitado a la firma **SDA PARAGUAY S.A.** la presentación de las siguientes aclaraciones:

1. Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 30- Evaluación de Ofertas, inciso b):Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en el ítem N° 2, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma SDA PARAGUAY S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 43/20 de fecha 30 de Julio de 2020, presenta aclaraciones los cuales serán analizadas en los siguientes puntos correspondientes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de una de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento y el de los demás oferentes; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	**OFFICE COMPU S.A.**	**INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO**	**SDA PARAGUAY S.A.**
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, en cumplimiento a la Ley 6355/19.	CUMPLE (Presenta Constancia)	NO PRESENTA	CUMPLE (Presenta Constancia)

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 30, inciso f) Capacidad Financiera, g) Experiencia y h) Capacidad Técnica se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Capacidad Financiera: No Aplica
4.2.2 Capacidad Técnica: No Aplica

RAÚL EMILIANO SOLÍS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

En este punto cabe mencionar que, aunque no se aplica esta capacidad según, el Comité de Evaluación procedió a la remisión de las ofertas a la Sección de Informática a fin de solicitar una verificación y análisis de las mismas; por parte del técnico informático de la institución el Sr. Juan Carlos Maciel – Jefe de la Sección de Informática.
En fecha 29/07/20 la Sección de Informática de esta Circunscripción Judicial según Memorando Nº 06/20 remite su Informe Técnico en el cual indica que todos los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

4.2.3. Experiencia:

Documentos requeridos:	**OFFICE COMPU S.A.**	**INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO**	**SDA PARAGUAY S.A.**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación **(ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE OFICINA)** con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2017, 2018, 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, conforme al Art. 4º de la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020.

En este sentido, se ha solicitado a la firma **SDA PARAGUAY S.A.**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems mencionados en el punto 4.1.1 inciso a) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En su contestación detalla la composición del precio de la siguiente manera:

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

ITEM 2	
Costo	95.000
Garantía	9.500
Impuesto	10.909
Utilidad	4.591
TOTAL	**120.000**

Por consiguiente, este Comité de Evaluación considera razonable la aclaración formulada por la firma SDA PARAGUA S.A. con respecto al ítem citado.

6. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Se indica que tal como lo establece la carta de invitación Anexo B- Punto 30- Evaluación de ofertas, inciso d), en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que todos los bienes ofertados son extranjeros.0

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda:

1° ADJUDICAR el presente llamado de **"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE OFICINA" ID N° 377.732**, a las siguientes firmas: **OFFICE COMPU S.A. y SDA PARAGUAY S.A.** conforme al **Cuadro de Adjudicación** detallado más abajo.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

FIRMA ADJUDICADA: OFFICE COMPU S.A., RUC N° 80013316-1					
ITEM ADJUDICADO:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
1-DISCO DURO SSD	CRUCIAL	CHINA	8	549.550	**4.396.400**
TOTAL GUARANIES: Cuatro Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos----------					**4.396.400**

FIRMA ADJUDICADA: SDA PARAGUAY S.A., RUC N° 80017709-6					
ITEM ADJUDICADO:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
2-BATERIA PARA UPS	STABLE PO	CHINA	30	120.000	**3.600.000**
TOTAL GUARANIES: Tres Millones Seiscientos Mil----------					**3.600.000**

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

TOTAL ADJUDICADO: Gs. **7.996.400.-** (Guaraníes, Siete Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos.)

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá